



## Prospecto de Información al Público Inversionista

SURA ASIA, S.A. de C.V.,  
Fondo de Inversión de Renta Variable

## PROSPECTO DE INFORMACION AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Este Prospecto consta de dos partes:

**PRIMERA PARTE:**

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todas las sociedades de inversión, adheridas a los términos de éste documento.

**SEGUNDA PARTE:**

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en la página de Internet [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

### SEGUNDA PARTE

#### SURA ASIA, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “FONDO” o “SURASIA”)

Aut. CNBV: 157/8807/2015

#### Denominación Social:

La denominación social del Fondo es “SURA ASIA, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable”.

#### Clave de Pizarra:

La clave de pizarra es SURASIA sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (“BMV”) e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

#### Clasificación:

Especializada en Acciones Internacionales.

#### Clases y Series accionarias:

La parte variable del capital se encuentra dividida en las clases: BF, BO y BD. Los posibles adquirentes son:

BF. Personas Físicas.

BO, BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.

#### Fecha de autorización del prospecto:

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/8807/2015 de fecha 6 de marzo de 2015.

#### Denominación social de la Operadora.

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

La sociedad de inversión no se encuentra garantizada en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o “la Comisión”); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: “Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

## 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo invertirá principalmente en acciones de países en la región Asia-Pacífico ya sea en directo y/o a través de acciones de sociedades de inversión y/o en mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's), que ayuden a replicar la estrategia del Fondo.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en valores de deuda, valores privados colocados por medio de oferta pública e inscritos en el RNV, valores bancarios, commodities a través de Sociedades de Inversión, ETF's y/o TRAC's, valores estructurados, préstamo de valores, depósitos de dinero a la vista, reporto, valores emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal, valores de entidades federativas y/o municipales del país, valores emitidos o avalados por organismos descentralizados del Gobierno Federal o bien en paraestatales y bancas de desarrollo.

El índice de referencia es el MSCI AC Asia Pacific Index. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo, se tomará como base dicho índice menos las comisiones de administración y distribución que cobre el Fondo, respecto de cada serie. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet: [www.msci.com](http://www.msci.com)

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas (personas físicas, personas morales y personas morales no contribuyentes), considerando su nivel de complejidad o sofisticación y que buscan inversiones de largo plazo y de alto riesgo, cuyos objetivos y estrategias de inversión estén alineados al horizonte de inversión del Fondo, con excepción de las siguientes personas:

#### Personas Físicas

- a. No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo en los Estados Unidos de Norteamérica.

#### Personas Morales

- a. No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.
- b. No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.
- c. No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica

El Horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por este más de tres años. No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, el inversionista deberá considerar lo establecido en el horizonte fijado, por lo que se recomienda que, para lograr el objetivo de inversión, permanezca en el Fondo por lo menos tres años.

En virtud de que los activos objeto de inversión en los cuales invierte sus recursos el Fondo, están sujetos a la variación en los precios de las acciones, así como de los tipos de cambio en los que se encuentren denominadas, el público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán de forma importante en su desempeño, por lo que el riesgo de mercado es su principal riesgo.

### b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia, ya que invertirá principalmente en acciones de países de la región Asia-Pacífico, de conformidad con lo establecido en el régimen de inversión y en acciones de sociedades de inversión y colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC's). Al seleccionar las inversiones, se utiliza un proceso riguroso de construcción de la cartera dividido en dos etapas:

En la primera etapa, se seleccionan los sectores en los que invertirá y se determina el nivel de representación de estos sectores, mediante una valoración sistemática de las tendencias y de las condiciones en los mercados. Esta selección se hace utilizando un modelo de inversión que incorpora

rendimientos históricos y esperados, desviaciones estándar y coeficientes de correlación de los tipos de activos, así como otras variables financieras.

En segundo lugar, se emplea un proceso de valoración, que permite identificar las inversiones cuyos rendimientos actuales y crecimiento potencial son superiores a los de sus pares. Este proceso de valoración considera distintos factores: (i) valor y propiedad; (ii) estructura del capital; (iii) gestión y estrategia.

En la selección de los activos que integran el Fondo, se evalúan características tales como el riesgo y rendimiento, el comportamiento histórico y la volatilidad, para construir un portafolio óptimo. A través de la diversificación, la cartera del Fondo está diseñada para reducir el riesgo y generar rendimientos consistentes a largo plazo.

Los criterios de selección de las acciones estarán definidos por análisis individual de cada sociedad de inversión. Se invertirá en acciones de alta capitalización en países que operan en la región Asia-Pacífico, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el régimen de inversión.

El Fondo está diseñado para inversionistas cuyo objetivo de inversión es consistente con su tolerancia al riesgo.

El Fondo invertirá en valores que se encuentren listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.

Asimismo, el porcentaje que no se encuentre dentro de la inversión principal del Fondo, se invertirá de manera complementaria en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a éste, en reportos, en valores de deuda corto plazo de alta calidad crediticia en mayor proporción AAA y complementariamente AA y A, en valores privados colocados por medio de oferta pública e inscritos en el RNV, valores bancarios, commodities a través de sociedades de inversión, ETF's y/o TRAC's, valores estructurados, préstamo de valores, valores emitidos y/o avalados por el Gobierno Federal, valores de entidades federativas y/o municipales del país, valores emitidos o avalados por organismos descentralizados del Gobierno Federal o bien, empresas mayoritariamente propiedad del Gobierno Federal.

Los mecanismos de inversión colectiva como los ETF's y/o TRAC's, en los que invertirá serán aquellos que contribuyan a replicar la estrategia del Fondo, que estén listados en el SIC o estén inscritos en el RNV. Estos no serán apalancados pero podrán contener algún derivado que permita cobertura o mejorar el seguimiento de la estrategia del Fondo. Los ETF's y/o TRAC's no realizarán réplicas sintéticas, entendiéndose por estas aquellos ETF's y/o TRAC's que utilizan valores que no coincidan necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. El subyacente de los ETF's y/o TRAC's, estarán acorde a los instrumentos permitidos y descritos en el régimen de inversión del Fondo.

Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección.

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 80% del activo total del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

Para la selección de las sociedades de inversión en las que el Fondo invertirá, se considerará entre otros factores el rendimiento histórico del portafolio, el riesgo asumido para obtenerlo, la rotación de la cartera, así como la calidad del equipo que toma las decisiones de inversión. Las sociedades de inversión tendrán como características principales las siguientes: 1) Los activos que las componen serán acciones que componen los índices bursátiles que componen la región Asia Pacífico; 2) No utilizarán derivados para apalancar su portafolio; 3) Tendrán la prohibición de realizar ventas en coto y 4) La estrategia de los portafolios deberá basarse en el análisis fundamental buscando identificar aquellas acciones cuyo precio de mercado subestime su potencial de generación de utilidades y flujos de efectivo futuros.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece. Asimismo, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión no administradas por la Operadora de acuerdo a lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en Activos Objeto de Inversión sujetándose a lo siguiente:

LÍMITES		MIN	MAX
1.-	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.**	80%	100%
2.-	VaR. * A un día		3.8%
3.-	Acciones de países de la región Asia-Pacífico ya sea en directo y/o a través de acciones de sociedades de inversión y/o en mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETF´s) por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC´s), que ayuden a replicar la estrategia del Fondo.	80%	100%
4.-	Valores de deuda.	0%	20%
5.-	Valores privados colocados por medio de oferta pública e inscrita en el RNV y valores bancarios.	0%	20%
6.-	Commodities a través de Sociedades de Inversión, ETF´s y/o TRAC´s.	0%	10%
7.-	Valores estructurados.	0%	10%
8.-	Préstamo de valores en calidad de prestamista.	0%	10%
9.-	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior) y reporto.	0%	20%
10.-	Mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETF´s) por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRAC´s).	0%	100%
11.-	Valores que se encuentren listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.*	0%	100%
12.-	Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal Mexicano.	0%	20%
13.-	Valores de Entidades federativas y/o municipales del País.	0%	20%
14.-	Valores emitidos o avalados por organismos descentralizados del Gobierno Federal o bien en empresas mayoritariamente propiedad del Gobierno Federal (Paraestatales y Bancas de Desarrollo).	0%	20%
15.-	Valores denominados en pesos o UDIS.	0%	20%
16.-	Multimonedas.***	80%	100%

\* En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

\*\* Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, a la inversión en acciones de sociedades de inversión, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

\*\*\* Multimonedas, incluye las divisas de aquellos países que forman la región Asia-Pacífico, incluyendo Japón, China, SurCorea, Taiwan, India, Singapur, Malasia, Indonesia, Tailandia y Filipinas.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

El Fondo podrá invertir en valores estructurados que serán de capital protegido y con rendimiento mínimo, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inversión del Fondo y estén autorizadas por Banco de México. Los subyacentes de la inversión antes mencionada, así como de las operaciones financieras derivadas que se contengan en el mismo, serán principalmente de deuda, y complementariamente de divisas en plazos menores a tres años, los subyacentes de las notas estructuradas estarán acorde al régimen de inversión del Fondo, así como a los autorizados por Banco de México. Las notas estructuradas tendrán una calificación mínima de A-. Las notas de capital protegido básicamente enfrentan los siguientes tipos de riesgo:

- 1) Mercado: El precio del valor podrá tener disminuciones en su valor al moverse los factores de riesgo a que estén referenciadas, incluyendo tipos de cambio y tasas de interés.
- 2) Crédito: Se podrán tener minusvalías en el instrumento si la calidad crediticia de la institución emisora de la nota se degrada y
- 3) Liquidez: Pérdidas en el valor del portafolio como resultado de necesidades de liquidez en éste y estar forzados a vender la nota por debajo de su valor de mercado.

El Fondo no celebrará operaciones financieras con instrumentos derivados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

**ii) Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado.

Debido a la naturaleza del portafolio podría excederse el máximo en reporto de no existir liquidez de compra en el portafolio del Fondo.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

**d) Riesgos asociados a la inversión**

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

El principal riesgo del Fondo es el de mercado accionario, derivado de la variación en los precios de las acciones en las que invierte, así como de los tipos de cambio en los que se encuentren denominadas.

**I) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN ALTO).**

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los Fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

**1. POR INVERTIR EN MERCADOS ACCIONARIOS**

Es conveniente señalar los riesgos en que se incurre al participar como inversionista, ya que el portafolio de este tipo de sociedad se encuentra integrado por valores de renta variable de sociedades que se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, siendo riesgo del cliente cualquier detrimento que sufra su inversión por tal causa.

El inversionista debe estar consciente que, al invertir sus recursos en ésta sociedad, las fluctuaciones en los precios de las acciones nacionales o extranjeras en los que éstos invierten pueden representar pérdidas de capital.

**2. VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA**

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, o bien, variaciones negativas si el valor del peso se aprecia. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

**3. RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES**

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos del Fondo sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

Los Fondos que operen en mercados del extranjero, podrían incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión y los ETF'S.

#### 4. POR INVERTIR EN ETF ´S

Los ETF ´s de deuda, se encuentran expuestos a los mismos factores de riesgo que afectan a los fondos de inversión tradicionales, es decir: tasas de interés, inflación, etc., según la naturaleza de los instrumentos contenidos en los ETF ´s.

Para los ETF ´s de renta variable, los factores de riesgo que afectan su precio deriva de los movimientos en los mercados globales y los tipos de cambio asociados a dicho mercado.

#### 5. INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS

Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos en los que invierte el Fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo, tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa. Cabe señalar, que la inversión en valores de deuda solo es del 20% del portafolio como máximo.

#### Valor en Riesgo (VaR)

Para calcular el límite máximo de VaR, se considera la totalidad de la composición de la cartera. El límite superior o Valor en Riesgo máximo que se presenta en el régimen de inversión, se obtiene calculando el quinto peor escenario con base en la metodología histórica, y asumiendo una composición de cartera en los máximos permitidos.

El límite autorizado del VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 3.80% con una probabilidad del 95%.

A continuación se muestra el VaR Promedio y Máximo, observados en el periodo del 1 de febrero del 2018 al 31 de enero del 2019:

PROMEDIO	1.311%
MÁXIMO	1.574%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$38.00 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. *(Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).*

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### II) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues la inversión en deuda será de manera complementaria, estableciendo un máximo del 20%, lo cual no es representativo para el portafolio.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### III) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

Para sus inversiones, el Fondo selecciona preferentemente aquellos activos más líquidos, de acuerdo con los parámetros del régimen de inversión, que como mínimo establece un 80% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### IV) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### V) RIESGO DE CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues todas las operaciones que se realizan serán bajo la modalidad de entrega contra pago.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### VI) PERDIDA ANTE CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.

Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto 1) Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados, inciso d), numeral vi) del Prospecto Marco. El Fondo no ha aplicado diferencial alguno.



VII) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

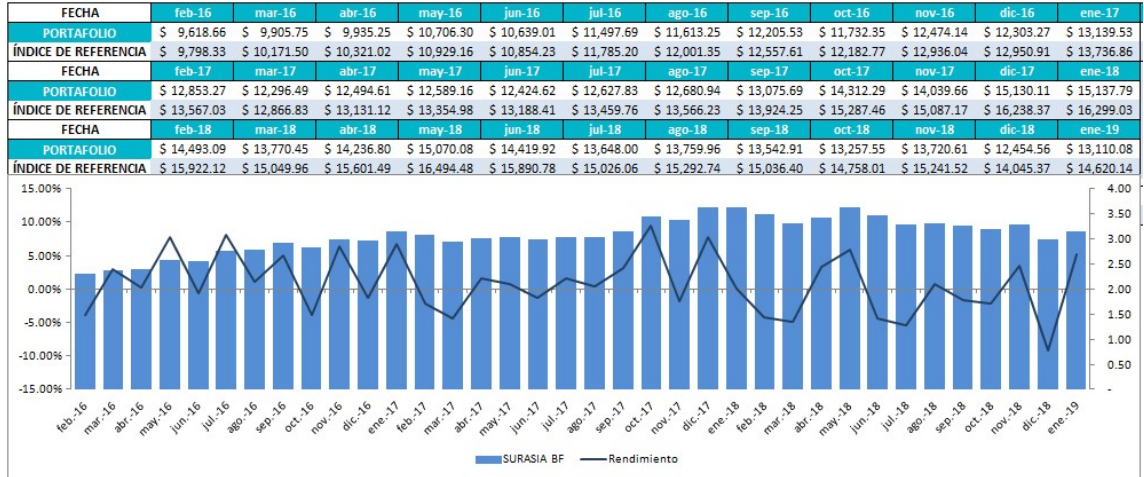
La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

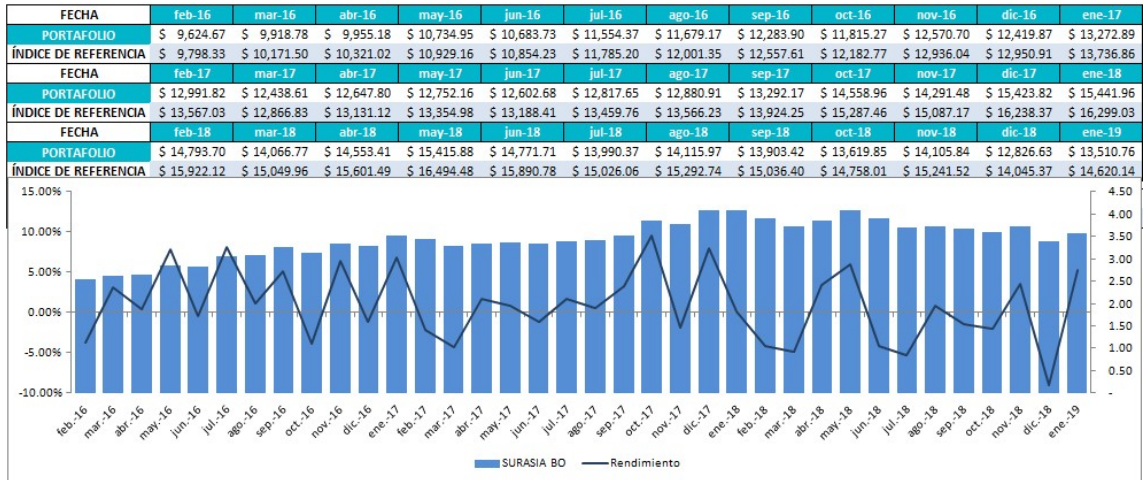
El desempeño presentado por el fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

SERIE BF



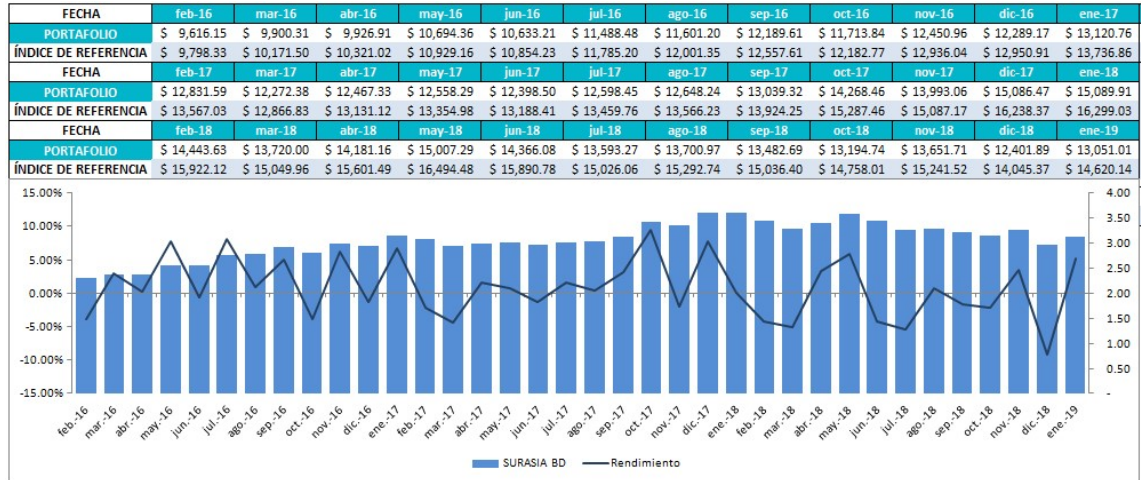
\*\* La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BO



\*\* La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

**SERIE BD**



\*\* La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

La información correspondiente a los rendimientos obtenidos por el Fondo, podrá ser consultada a través de las páginas electrónicas de Internet: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).

ii) **Tabla de rendimientos reales.**

Cabe hacer mención, que no existen comisiones y/o costos que no estén reflejados en los rendimientos que afecten a los rendimientos presentados.

**SERIE BF**

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto	5.47%	-0.42%	-11.16%	23.72%	26.10%	-15.56%
Rendimiento neto	5.26%	-1.11%	-13.40%	20.63%	22.98%	-17.68%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.66%	2.02%	8.03%	4.14%	6.93%	7.97%
Índice de Referencia	4.09%	-0.93%	-10.30%	25.44%	25.38%	-13.50%

**SERIE BO**

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto	5.47%	-0.42%	-11.16%	23.72%	26.10%	-15.56%
Rendimiento neto	5.33%	-0.80%	-12.51%	21.85%	24.19%	-16.84%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.66%	2.02%	8.03%	4.14%	6.93%	7.97%
Índice de Referencia	4.09%	-0.93%	-10.30%	25.44%	25.38%	-13.50%

## SERIE BD

Tabla de Rendimientos						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2016	2017	2018
Rendimiento bruto	5.47%	-0.42%	-11.16%	23.72%	26.10%	-15.56%
Rendimiento neto	5.23%	-1.09%	-13.51%	20.46%	22.76%	-17.79%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.66%	2.02%	8.03%	4.14%	6.93%	7.97%
Índice de Referencia	4.09%	-0.93%	-10.30%	25.44%	25.38%	-13.50%

Cabe destacar que el desempeño que presente el Fondo no garantiza el desempeño futuro del mismo.

La información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx)

## 2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

### a) Posibles Adquirentes

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones del Fondo en cuestión. Los posibles adquirentes del Fondo son:

BF. Personas Físicas.

BO, BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.

#### Personas Físicas

Las acciones podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros, de acuerdo con los montos establecidos en la tabla de Distribuidores.

#### Personas Morales

Las acciones podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

#### Personas Morales No Contribuyentes

Las acciones podrán ser adquiridas por Personas Morales No Contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal,

entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).

- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- d) Sociedades de Inversión.
- e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Podrán invertir en este Fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

#### **b) Políticas para la compraventa de acciones**

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre del Prospecto Marco.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en las páginas de [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

##### **i) Día y hora para la recepción de órdenes:**

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Se recomienda a los inversionistas que consulten con su Distribuidora, si cuentan con un horario más limitado para recepción de órdenes.

##### **ii) Ejecución de las operaciones:**

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) del numeral vi) Perdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

##### **iii) Liquidación de las operaciones:**

Las órdenes de compra y de venta se liquidarán valor 48 horas hábiles (2 días hábiles) a partir de la ejecución, es decir, el cuarto día hábil contado a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el Cliente cuente con recursos disponibles desde la fecha de recepción de las órdenes ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

##### **iv) Causas de posible suspensión de operaciones:**

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras y ventas cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**c) Montos mínimos**

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y se recomienda revisar los requisitos de inversión para las diferentes series, ambos en el inciso g) “Costos, comisiones y remuneraciones” de este prospecto.

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe plazo mínimo de permanencia del Fondo de conformidad con lo establecido en el numeral 2, inciso b), sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo al menos tres años calendario.

**e) Límites y política de tenencia por inversionista**

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

**f) Prestadores de servicios**

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios, de conformidad con lo señalado en el Prospecto Marco.

**Las distribuidoras integrales son:**

- ✓ SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- ✓ Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- ✓ Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ✓ Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- ✓ Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.
- ✓ Operadora Mifel, S.A. de C.V.
- ✓ Allianz Fondika S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión.
- ✓ Old Mutual Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- ✓ O'Rourke y Asociados S.A. de CV, Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión.
- ✓ Banco Credit Suisse, S.A. de CV, Institución de Banca Múltiple.

**Otros prestadores de servicios:**

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre del Prospecto Marco.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx)



a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

**SERIE y CLASES BF, BO y BD**

Concepto	Serie BF		Serie BO		Serie BD	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

La Operadora no cobra comisión alguna, en ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora con quien tienen celebrado contrato, la comisión que, en su caso, resultaría aplicable.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

**SERIE y CLASES BF, BO y BD**

Concepto	Serie BF		Serie BO		Serie BD	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.60%	6.00	1.30%	13.00	1.30%	13.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Distribución de acciones	1.40%	14.00	0.00%	0.00	1.00%	10.00
Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones de la SI	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de valores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
<b>Total</b>	<b>2.00%</b>	<b>20.00</b>	<b>1.30%</b>	<b>13.00</b>	<b>2.30%</b>	<b>23.00</b>

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

\*\* Proveeduría de precios, mantenimientos de sistemas, custodia, cuotas a la BMV y CNBV, calificadora, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

Las comisiones por concepto de servicios de distribución de acciones, pueden variar de acuerdo a lo establecido por cada distribuidor, por lo que se recomienda consultar la comisión específica con su distribuidor.

**Costos**

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente:

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

Serie y Clases	Distribuidora Integral	Posibles Adquirentes
BF BO	SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	BF. Personas Físicas. BO. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.
BF BD	<p style="text-align: center;"><b>Distribuidoras Integrales</b></p> Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple. Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel. Operadora Mifel, S.A. de C.V. Allianz Fondika S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión. Old Mutual Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. O'Rourke y Asociados S.A. de CV, Sociedad Distribuidora Integral de Acciones de Sociedades de Inversión. Banco Credit Suisse, S.A. de CV, Institución de Banca Múltiple.	BF. Personas Físicas. BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

### 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### a) Consejo de administración de la Sociedad.

Mediante oficio No. 154/108342/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, la CNBV autorizó la transformación de la Sociedad en Fondo de Inversión, derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI), los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, ni consejo de administración, ni comisario:

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, como Socio Fundador y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.

- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración, están encomendadas al consejo de administración de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La integración del Consejo de administración de la Operadora se encuentra en el Prospecto Marco.

- La vigilancia del Fondo de Inversión está asignada al contralor normativo de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

#### c) Estructura del capital y accionistas:

El capital social autorizado es la cantidad de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 10,000,000,000 de acciones nominativas. \$1`000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 1,000,000 de acciones de la serie "A", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, y los \$9,999,000,000.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable y están representados por 9,999,000,000 acciones de la serie "B", cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.); las cuales deberán quedar en la tesorería de la sociedad para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital se encuentra dividida en las siguientes clases: BO, BD y BF, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

<b>FECHA</b>	ene-19
<b>NÚMERO TOTAL DE ACCIONISTAS</b>	2,032
<b>ACTIVO NETO</b>	688,044,025
<b>NÚMERO DE ACCIONISTAS CON MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL DEL FONDO</b>	6
<b>IMPORTE DE ACCIONISTAS CON MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL DEL FONDO</b>	358,539,250

SERIES	INVERSIONISTAS CON MÁS DEL 30% DE LA SERIE	IMPORTE
BD	1	27,620,549
BO	1	40,573,784
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>68,194,333</b>

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directa o indirectamente por una persona o grupo de personas físicas o morales.

La información relativa al número total de accionistas de la sociedad está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

#### c) Ejercicio de derechos corporativos

El Ejercicio de Derechos Corporativos se encuentra detallado en el inciso c) del mismo nombre, contenido en el numeral 3. Administración y Estructura del Capital del Prospecto Marco.



#### 4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto a las sociedades de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento.

En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

##### **De las Sociedades de Inversión**

En términos de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013 y que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2014, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las sociedades de inversión de renta variable, a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, en relación con el segundo párrafo de la fracción I del artículo trigésimo octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, no serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y sus accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que les corresponda de acuerdo a la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta a sus componentes de intereses, dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Las sociedades de inversión citadas, calcularán el rendimiento de sus accionistas en el ejercicio fiscal de que se trate, a partir de una asignación diaria por accionista de los ingresos gravables devengados a favor de dichos accionistas.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los accionistas de las sociedades de inversión de que se trate, conforme se establece en el primer párrafo del artículo 54 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, observando para ello lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley. Las personas que paguen intereses a las referidas sociedades quedarán relevadas de efectuar la retención a que se refiere el citado artículo 54 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán acreditar a favor de los accionistas personas físicas de las sociedades de inversión a que se refiere el Artículo 87 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, el crédito fiscal que se determine conforme al artículo 134 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos de dicha disposición.

##### **De los Inversionistas**

###### **a) Personas Físicas**

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio los intereses reales gravados devengados que les correspondan (que incluyen la ganancia en venta y el incremento en la valuación, disminuidos con los efectos de la inflación), en la proporción de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad. Dichas personas físicas podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

Las sociedades de inversión calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual. Asimismo, las sociedades de inversión deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados.

En el caso de sociedades de inversión de renta variable, las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos, por el importe que resulte de sumar el dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora y, podrán acreditar el ISR pagado por la sociedad que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del ISR al resultado de multiplicar el dividendo por el factor establecido en la Ley de la materia.

###### **b) Personas Morales**

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales, acumularán los intereses nominales devengados obtenidos de dichas sociedades. Los intereses nominales mencionados se conforman por la ganancia que obtengan por la enajenación de acciones y por el incremento en la valuación de las acciones no enajenadas al cierre del ejercicio proveniente de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad, de acuerdo a la inversión en ella que corresponda a cada persona.

Al igual que las personas físicas, las personas morales podrán acreditar el ISR que la sociedad hubiese pagado conforme al punto anterior.

c) Personas Morales No Contribuyentes

Según por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional. Asimismo, no se efectuará dicha retención tratándose de los intereses que se paguen a las personas a las que se refiere el artículo antes mencionado.

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales no contribuyentes, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que en términos de dicha Ley, ni el Fondo respectivo, ni las entidades del Sistema Financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

d) Consideraciones a Inversionistas Extranjeros

Las personas extranjeras que compren acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, inclusive el título Quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

Los Fondos, cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

Cabe mencionar que las disposiciones aplicables a los inversionistas extranjeros serán las mencionadas en los puntos anteriores.

e) Operaciones de Préstamo de Valores

En caso de operaciones de préstamo de valores, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los mercados en donde operen y de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los accionistas podrán acreditar el impuesto que hubiere pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

f) Consideraciones para Valores Extranjeros

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

## 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/8807/2015 de fecha 6 de marzo de 2015.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que los cambios que se incorporan al prospecto respecto de su versión autorizada, son los siguientes:

- ✓ Se actualizó la información del Valor en Riesgo (VaR), observado durante el último año.
- ✓ Se actualizó la información de los rendimientos del Fondo.
- ✓ Se elimina el Consejo de Administración del Fondo.
- ✓ Se actualizó la información del número de accionistas e inversionistas que posean más del 30% de una serie o más del 5% del capital social.
- ✓ Se actualizó la información de la composición de la cartera de inversión del Fondo.

Última Actualización: 31 de enero de 2019.

## **6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

Tanto los documentos de carácter público que las Sociedades están obligadas a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, podrán consultarse en el numeral 6 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).

## **7. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad (Balance y Estado de Resultados) en la página electrónica de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la sección de Sociedades de Inversión: Estados Financieros.

## **8. INFORMACIÓN ADICIONAL**

El 25 de julio de 2011, ING Group acordó la venta con Grupo de Inversiones Suramericana de las unidades propiedad de ING establecidas en la región de América Latina, incluyendo a ING Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Dicha transacción fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; por lo cual ING Investment Management (México), Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ya no forma parte de ING Group.

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del Fondo, podrá ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

## **9. PERSONAS RESPONSABLES**

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Francisco José Brunet Navarrete

Director General

## 10. CARTERA DE INVERSIÓN

### Composición de la Cartera de Inversión

#### Principales inversiones al mes de enero 2019

Activo objeto de inversión subyacente			Monto (Miles \$)	%
Emisora	Nombre	Tipo		
EWJ	*	TracksExtranjeros(Spot)	251,618.67	36.26
MCHI	*	TracksExtranjeros(Spot)	92,066.96	13.27
EWA	*	TracksExtranjeros(Spot)	61,110.88	8.81
EWY	*	TracksExtranjeros(Spot)	36,276.59	5.23
EIDO	*	TracksExtranjeros(Spot)	34,448.83	4.96
EWT	*	TracksExtranjeros(Spot)	26,841.25	3.87
EWB	*	TracksExtranjeros(Spot)	25,977.11	3.74
NTES	N	Accns.delsistemaIntenal.de	17,594.11	2.54
CTRP	N	Accns.delsistemaIntenal.de	16,355.53	2.36
NIDEC	N	Accns.delsistemaIntenal.de	16,387.78	2.36
Cartera Total			693,976,050.00	

La información sobre las carteras de inversión de cada Sociedad de Inversión se encuentra disponible en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).